



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán**

Debido a un error involuntario, en las bases de la licitación pública nacional número: **LO-931059970-N14-2015** se denominó al objeto de la misma de una forma diferente al nombre aprobado en el recurso: Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, Subsubcuenta Alta Especialidad con número de acuerdo O.II.49/0615, siendo este el siguiente: **"CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE 160 CAMAS EN MÉRIDA"**.

Por lo anterior y, en virtud de que existe una diferencia entre el nombre establecido en el concurso y el aprobado en la autorización del proyecto, y que no se afectará el sentido, metas, monto, plazo, licitante ganador y demás términos del mencionado concurso, es necesario modificar el nombre del proyecto, y reemitir el fallo del procedimiento de la licitación pública nacional número: **LO-931059970-N14-2015**, de acuerdo al siguiente nombre:

**CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE 160 CAMAS EN MÉRIDA, (II ETAPA PRELIMINARES, ESTRUCTURA, LOSAS DE LOS EDIFICIOS A, D, E Y CERCA PERIMETRAL); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA**

En ese sentido y con el objeto de que se contrate de acuerdo a lo establecido en la aprobación del proyecto, se reemite el fallo del concurso por licitación pública nacional No. **LO-931059970-N14-2015** el día 14 de octubre del año 2015:

**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En fecha 14 de octubre del año 2015 y de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 15-sep-2015, en el que se autoriza adjudicar el contrato de Obra Pública con base a precios unitarios y tiempo determinado mediante un concurso por licitación pública nacional No. **LO-931059970-N14-2015**, para ejecutar los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE 160 CAMAS EN MÉRIDA, (II ETAPA PRELIMINARES, ESTRUCTURA, LOSAS DE LOS EDIFICIOS A, D, E Y CERCA PERIMETRAL); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA**, y con base en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, realizó el procedimiento de contratación siguiente:

En cumplimiento a la fracción I del artículo 39 de la ley de la materia, se señala:

I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

EMPRESA
LEGAR DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DE CV
RAIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV
INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DE LA PENINSULA, SA DE CV

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

**1. LEGAR DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DE CV**

- Presenta incorrecto el análisis de la tarjeta de precios unitarios OC23 001 001.

En base a la evaluación se **DESECHA LA PROPUESTA** por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El desechamiento se hizo de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

**Punto 19 de la convocatoria de la licitación.**

19. Criterios para la evaluación por mecanismo binario.

19.2 En el aspecto económico.

F. Que los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se hayan estructurado y determinado de acuerdo con el Reglamento, debiendo además considerar:

iii. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

**Punto 20 de la convocatoria de la licitación.**

**20. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR ALGÚN LICITANTE.**

Se desechará la propuesta presentada por algún Licitante en la evaluación posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando la solvencia de su propuesta se vea afectada y, en general, por cualquiera de las siguientes razones:

20.1 Por el incumplimiento de los requisitos establecidos en cualquiera de los documentos que serán evaluados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.

**2. RAIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV**

- No presenta las partidas incluidas en la Circular 2 en su Catálogo con importes.

En base a la evaluación se **DESECHA LA PROPUESTA** por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El desechamiento se hizo de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

**Punto 19 de la convocatoria de la licitación.**

19. Criterios para la evaluación por mecanismo binario.

19.2 En el aspecto económico.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

O. Que el catálogo de conceptos con importes entregado por el licitante haya sido cotizado con base al catálogo de conceptos entregado por la convocante o a las modificaciones notificadas.

**Punto 20 de la convocatoria de la licitación.**

### **20. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR ALGÚN LICITANTE.**

Se desechará la propuesta presentada por algún Licitante en la evaluación posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando la solvencia de su propuesta se vea afectada y, en general, por cualquiera de las siguientes razones:

20.5. Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en el acta de la junta de aclaraciones o a las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los Licitantes en dicha junta o en las aclaraciones generales señaladas en circulares o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.

20.24. El catálogo de conceptos con importes entregado por el licitante no haya sido cotizado con base al catálogo de conceptos entregado por la convocante o a las modificaciones notificadas.

### **3. INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DE LA PENINSULA, SA DE CV**

- No presentar la Ruta Crítica en el documento E-8.
- No presenta las partidas incluidas en la Circular 2 en su Catálogo con importes.

En base a la evaluación se **DESECHA LA PROPUESTA** por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El desechamiento se hizo de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

**Punto 19 de la convocatoria de la licitación.**

19. Criterios para la evaluación por mecanismo binario.

19.2 En el aspecto económico.

A. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

O. Que el catálogo de conceptos con importes entregado por el licitante haya sido cotizado con base al catálogo de conceptos entregado por la convocante o a las modificaciones notificadas.

**Punto 20 de la convocatoria de la licitación.**

### **20. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR ALGÚN LICITANTE.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
 Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

Se desechará la propuesta presentada por algún Licitante en la evaluación posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando la solvencia de su propuesta se vea afectada y, en general, por cualquiera de las siguientes razones:

20.5. Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en el acta de la junta de aclaraciones o a las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los Licitantes en dicha junta o en las aclaraciones generales señaladas en circulares o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.

20.24. El catálogo de conceptos con importes entregado por el licitante no haya sido cotizado con base al catálogo de conceptos entregado por la convocante o a las modificaciones notificadas.

En cumplimiento a la fracción II del artículo 39 de la ley de la materia, se señala:

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

EMPRESA
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, SA DE CV
MAXI CONSTRUCTORA HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SA DE CV
COPISA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS MEXICO, SA DE CV, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PAVIMENTOS Y MAQUINARIA, SA DE CV
TRANSFORMADORA COSTAMAYA, SA DE CV
CANTERAS PENINSULARES, SA DE CV
CIUDADES Y COMPLEJOS, SA DE CV

En la evaluación de las propuestas se tomaron en cuenta todos los puntos solicitados en las bases de la licitación, el estudio queda plasmado en los anexos relacionados a continuación:

- Documentos Legales y Contables
- Documentos Técnicos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
 Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

- Documentos Económicos

Con base a estos anexos se determina lo siguiente:

DOCUMENTOS		LICITANTES		
LEGALES Y CONTABLES	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, SA DE CV	MAXI CONSTRUCTORA HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SA DE CV	COPISA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS MEXICO, SA DE CV, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PAVIMENTOS Y MAQUINARIA, SA DE CV	TRANSFORMADORA COSTAMAYA, SA DE CV
LC-I	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-III	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-IV	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-V	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-VI	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
TÉCNICOS				
T-1	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-2	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-3	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-4	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-5	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-6	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-7	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-8	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-9	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-10	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-11	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-12	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-13	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-14	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-15	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-16	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-17	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-18	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-19	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
ECONÓMICOS				



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
 Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

E-1	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-2	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-3	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-4	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-5	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-6	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-7	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-8	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-9	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-10	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

DOCUMENTOS		LICITANTES		
LEGALES Y CONTABLES	LEGAR DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DE CV	CANTERAS PENINSULARES, SA DE CV	RAIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DE LA PENINSULA, SA DE CV
LC-I	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-III	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-IV	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-V	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LC-VI	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
TÉCNICOS				
T-1	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-2	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-3	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-4	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-5	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-6	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-7	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-8	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE
T-9	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-10	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-11	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-12	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-13	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-14	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-15	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-16	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-17	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-18	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
T-19	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
ECONÓMICOS				
E-1	PRESENTA PERO NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-2	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-3	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-4	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-5	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-6	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-7	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE
E-8	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE
E-9	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
E-10	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
 Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

DOCUMENTOS	LICITANTES
<b>LEGALES Y CONTABLES</b>	<b>CIUDADES Y COMPLEJOS, SA DE CV</b>
LC-I	PRESENTA Y CUMPLE
LC-II	PRESENTA Y CUMPLE
LC-III	PRESENTA Y CUMPLE
LC-IV	PRESENTA Y CUMPLE
LC-V	PRESENTA Y CUMPLE
LC-VI	PRESENTA Y CUMPLE
<b>TÉCNICOS</b>	
T-1	PRESENTA Y CUMPLE
T-2	PRESENTA Y CUMPLE
T-3	PRESENTA Y CUMPLE
T-4	PRESENTA Y CUMPLE
T-5	PRESENTA Y CUMPLE
T-6	PRESENTA Y CUMPLE
T-7	PRESENTA Y CUMPLE
T-8	PRESENTA Y CUMPLE
T-9	PRESENTA Y CUMPLE
T-10	PRESENTA Y CUMPLE
T-11	PRESENTA Y CUMPLE
T-12	PRESENTA Y CUMPLE
T-13	PRESENTA Y CUMPLE
T-14	PRESENTA Y CUMPLE
T-15	PRESENTA Y CUMPLE
T-16	PRESENTA Y CUMPLE
T-17	PRESENTA Y CUMPLE
T-18	PRESENTA Y CUMPLE
T-19	PRESENTA Y CUMPLE
<b>ECONÓMICOS</b>	
E-1	PRESENTA Y CUMPLE
E-2	PRESENTA Y CUMPLE
E-3	PRESENTA Y CUMPLE
E-4	PRESENTA Y CUMPLE
E-5	PRESENTA Y CUMPLE
E-6	PRESENTA Y CUMPLE
E-7	PRESENTA Y CUMPLE
E-8	PRESENTA Y CUMPLE
E-9	PRESENTA Y CUMPLE
E-10	PRESENTA Y CUMPLE

Del análisis y revisión que se hizo de las 9 proposiciones, se llegó a la conclusión de que 6 cumplieron con los requerimientos señalados en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, por lo que al ser analizadas las proposiciones en los términos señalados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se pudo constatar lo siguiente:

1. Las proposiciones recibidas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria del concurso por licitación pública nacional.
2. En el aspecto técnico: los programas de ejecución son factibles de realizar con los recursos considerados por los proponentes en los plazos propuestos; presentan maquinaria y equipo suficiente para la ejecución de los trabajos.
3. En el aspecto económico los precios unitarios propuestos, junto con sus análisis, contemplan los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos para la zona de trabajo; los rendimientos propuestos en



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
 Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

promedio están dentro de un rango de aceptabilidad; los costos indirectos, están analizados correctamente tomando en cuenta todos los requisitos señalados en la convocatoria.

4. Por todo lo anterior y conforme al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llegó a la conclusión de que las proposiciones evaluadas anteriormente son solventes, tanto en el aspecto legal, contable y técnico, así como en el económico.

**En cumplimiento a la fracción III del artículo 39 de la ley de la materia, se señala:**

- III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición.

EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA	MONTO A CONTRATAR ANTES DE IVA
TRANSFORMADORA COSTAMAYA, SA DE CV	\$23'033,330.11

**En cumplimiento a la fracción IV del artículo 39 de la ley de la materia, se señala:**

- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

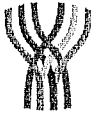
El presente fallo, obliga a TRANSFORMADORA COSTAMAYA, SA DE CV y esta Entidad a firmar el contrato No. LO-931059970-N14-2015 correspondiente al presente concurso a las 12:00 horas el día 19-oct-2015 en el Departamento de Contratos del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.

Las fianzas deberán garantizar el importe de los anticipos correspondientes al 30% para la compra de materiales, equipos de instalación permanente y para el inicio de los trabajos, por un importe de \$8,015,598.88 (SON: OCHO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, 88/100 MN) y otra por el 10% para garantizar las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato por un importe de \$2,671,866.29 (SON: DOS MILLONES SIESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 29/100 MN) y serán presentadas en el Departamento de Verificación del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en horarios de oficina.

La fecha de inicio de los trabajos será el 21-oct-2015, con un plazo de ejecución de los trabajos de 280 D.N.

Así mismo, se les recuerda realizar el proceso relativo al acuse de recepción del SAT sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres días





**INCCOPY**

Instituto para la Construcción y  
Conservación de Obra Pública en Yucatán  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

posteriores al fallo, enviando su acuse de opinión del SAT al correo electrónico: carolina.munoz@yucatan.gob.mx, mismo que se detalla en las bases de licitación. Cabe señalar que es un requisito indispensable para la formalización del contrato.

En cumplimiento a la fracción V del artículo 39 de la ley de la materia, se señala:

- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



---

ING. GILBERTO HERBÉ ENRIQUEZ Y SOBERANIS  
DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY



---

ING. SUHEIL I. FITZMAURICE ESCAMILLA  
SUBDIRECTORA DE CONCURSOS DEL INCCOPY